

INFORME DE POLÍTICA DE RETRIBUCIONES PARA 2011

El Consejo de Administración y el Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones de Promotora de Informaciones, S.A. (PRISA), en el ámbito de sus respectivas competencias, han aprobado la política retributiva del Consejo de Administración y del Equipo Directivo, para el año 2011.

Esta política consta de los siguientes elementos:

X1. REGIMEN RETRIBUTIVO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN (ART.19 ESTATUTOS SOCIALES).

- Un máximo de 2.000.000 euros, que serán abonados durante el ejercicio 2011, en los términos que acuerde el Consejo de Administración, en virtud del acuerdo adoptado por la Junta Extraordinaria de Accionistas de 27 de noviembre de 2010 y de conformidad con lo previsto en el artículo 19 de los Estatutos Sociales.

Dicha retribución será distinta para cada Consejero en virtud de su pertenencia al Consejo de Administración, a la Comisión Ejecutiva y a las demás Comisiones del Consejo. De la parte que le corresponda a un Consejero por su pertenencia al Consejo de Administración, un 60% será satisfecho en metálico, mediante pagos mensuales y el 40% restante será satisfecho en acciones de PRISA (ver el apartado de este Informe denominado “Plan de Entrega de Acciones y de Opciones sobre acciones”). Estas acciones se entregarán a los consejeros cuatro veces al año de manera trimestral.

- Dietas por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de sus Comités, por un importe estimado, para el año 2011, de unos 462.000 euros.
- Los miembros del Consejo también podrán beneficiarse del seguro de salud privado que la Sociedad ha contratado para cubrir las contingencias que tengan, en este ámbito, sus directivos.

Además de estas cantidades, los Consejeros de PRISA podrán devengar otros honorarios por su participación en los Consejos de Administración de otras sociedades del Grupo, conforme a sus respectivos Estatutos Sociales.

X2.- POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DEL EQUIPO DIRECTIVO PARA 2011.

El Equipo Directivo está integrado por el Consejero Delegado y Presidente de la Comisión Ejecutiva (único consejero ejecutivo de la compañía, desde el pasado 27 de noviembre de 2010) y por los miembros de la Alta Dirección¹. La retribución del

¹ Conforme al Código Unificado, se entiende que son miembros de la alta dirección aquellos directivos con dependencia directa del primer ejecutivo (miembros del Comité de Dirección de Negocios y del Comité Corporativo que no son consejeros ejecutivos) y además la directora de auditoría interna de Promotora de Informaciones, S.A. Concretamente, se trata de los siguientes directivos: D. Ignacio Santillana del Barrio, D. Fernando Martínez Albacete, D. Augusto Delkader Teig, D. Javier Pons Tubio, D. Jesús Ceberio Galardi, D. Miguel Ángel Cayuela Sebastián, D^a Matilde Casado Moreno, D. Iñigo Dago Elorza, D. Pedro García Guillén, D. Oscar Gómez

Consejero ejecutivo ha sido aprobada por el Consejo de Administración a propuesta del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones y la de los miembros de la Alta Dirección, por este último Comité.

- **Retribución Fija:** La cuantía de las retribuciones fijas del Equipo Directivo en 2011, incluyendo la del consejero ejecutivo, será de **6.066.386 euros**.
- **Retribución Variable a corto plazo:** consiste en un bono referido al 100% de cumplimiento de los objetivos de gestión, que se comunican formalmente a cada miembro del Equipo Directivo.

Los objetivos son de carácter cuantitativo y cualitativo, correspondiendo la parte cuantitativa al Grupo Consolidado (ingresos, Ebit y generación de caja) así como, en su caso, a la agrupación de negocios en la que desempeña sus funciones el miembro del Equipo Directivo (se trata de objetivos específicos de esa agrupación de negocios; por ejemplo, objetivos de difusión, de audiencia, de ingresos, de Ebit o ratios de productividad).

La cuantía del incentivo anual está directamente ligada con una escala de cumplimiento que vincula el grado de consecución de los objetivos con el porcentaje de recompensa aplicable sobre el bono de referencia establecido. Por debajo de un cumplimiento del 60% de los objetivos, no se devenga ningún bono. Por otro lado, el límite máximo de la retribución variable está fijado en el 130% del bono de referencia, que corresponde a un grado de cumplimiento de 120% de los objetivos.

El pago del bono de 2011 se realizará una vez cerrado dicho ejercicio y formuladas las cuentas anuales correspondientes del Grupo.

El importe de los bonos de referencia del Equipo Directivo para 2011, incluyendo el del consejero ejecutivo, es de **3.386.186 euros**.

- **Plan Retribuciones en Especie:** el Grupo tiene suscrita una póliza con una compañía aseguradora que cubre las contingencias de muerte o accidente grave con un capital equivalente a una anualidad de la retribución total del beneficiario. Asimismo, cuenta con un seguro de salud privado, en su modalidad de reembolso de gastos, para el directivo y su núcleo familiar.
- **Plan de Entrega de Acciones y de Opciones sobre acciones:**

Al amparo del artículo 219 de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 19 de los Estatutos Sociales, la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de noviembre de 2010 aprobó un sistema de retribuciones consistente en la entrega de acciones y/u opciones sobre acciones de la Sociedad, para los Consejeros y Directivos del Grupo Prisa durante los ejercicios 2010, 2011, 2012 y 2013, a fin de facilitar o incrementar su participación en el accionariado de la Sociedad.

Los principales términos de este sistema retributivo son los siguientes:

La Sociedad podrá entregar a cada uno de los Partícipes un número de acciones o de opciones sobre acciones de la Sociedad. Se podrá ofrecer este sistema a los Consejeros y Directivos de Grupo Prisa comprendidos en las categorías expresadas en el mencionado acuerdo de la Junta, que el Consejo de Administración determine, a propuesta del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones.

El número de acciones y opciones sobre acciones que podrá corresponder a cada Partícipe será determinado por el Consejo de Administración, a propuesta del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones, en función de sus responsabilidades en los órganos de administración de la Sociedad o de cualquiera de las empresas de su Grupo o de sus funciones y responsabilidades directivas.

(i) Entrega de Acciones

El número total de acciones no superará, en ningún caso, el 2% del Capital Social en cada momento, tomándose como referencia el valor medio de cierre de cotización de la acción en el Mercado Continuo durante los treinta días hábiles inmediatamente anteriores al de la entrega.

(ii) Entrega de Opciones

El número total de opciones sobre acciones no superará, en ningún caso, el 1% del Capital Social en cada momento. La entrega de opciones dará derecho a adquirir otras tantas acciones de la Sociedad, transcurridos más de 12 meses y menos de 24 desde la fecha de entrega de las opciones. El precio de ejercicio de cada opción será el valor medio de cierre de cotización de la acción en el Mercado Continuo durante los treinta días hábiles inmediatamente anteriores al de la entrega.

X3. - OTROS ASPECTOS DE LA RETRIBUCIÓN DEL EQUIPO DIRECTIVO.

- **Cláusulas de garantía:** Dentro del Equipo Directivo, hay 10 de sus miembros (1 Consejero ejecutivo y 9 miembros de la Alta Dirección) cuyos contratos incluyen una cláusula especial que contempla, con carácter general, una indemnización por despido improcedente de un importe de entre una y dos anualidades de su respectiva retribución total (salario fijo + último bono percibido).

X4.- CAMBIOS MAS SIGNIFICATIVOS DE LA POLITICA DE RETRIBUCIONES SOBRE LA APLICADA EN EL EJERCICIO 2010 Y RESUMEN GLOBAL DE LA APLICACIÓN DE LA POLITICA DE RETRIBUCIONES EN 2010.

- **Resumen global de la aplicación de la política de retribuciones en 2010:**

	Retribución Fija Equipo Directivo 2010 Prevista	Retribución Fija Equipo Directivo 2010 Efectiva
Consejeros Ejecutivos	2.610.362 €	2.183.518 €
Miembros Alta Dirección	4.265.141 €	4.438.696 €

6.875.504 €	6.622.214
--------------------	------------------

	Bono de referencia Equipo Directivo 2010	Bono Efectivo Equipo Directivo 2010
Consejeros Ejecutivos	2.141.048 €	1.873.342 €
Miembros Alta Dirección	2.120.285 €	1.926.862 €
	4.261.333 €	3.800.204 €

- **Cambios más significativos de la política de retribuciones prevista para 2011 respecto de la aplicada en 2010:**

	2010	2011
Remuneración del Consejo	990.000 €	2.000.000 €
Dietas del Consejo	1.579.000 €	462.000 €
	2.569.000 €	2.462.000 €

	Retribución Fija Equipo Directivo 2010 Efectiva	Retribución Fija Equipo Directivo 2011
Consejero Ejecutivo y miembros de la Alta Dirección	6.622.214 €	6.066.386 €

	Bono Equipo Directivo Efectivo 2010	Bono de referencia Equipo Directivo 2011
Consejero Ejecutivo y miembros de la Alta Dirección	3.800.204 €	3.386.186 €

Los restantes aspectos de la política de retribuciones serán similares a los del ejercicio pasado, teniendo en cuenta, en relación con el Plan de Entrega de Acciones y de Opciones sobre Acciones, lo que se menciona en el epígrafe 2 del presente apartado.

Las diferencias entre las retribuciones efectivas en 2010 y las previstas para 2011, obedecen a la nueva composición del consejo de administración que, hasta el 27 de noviembre de 2010, estaba integrado por 5 consejeros ejecutivos, y, a partir de dicha

fecha, solo uno de sus miembros (el Consejero Delegado y Presidente de la Comisión Ejecutiva) tiene dicha condición.